



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 19 de mayo de 2023

RESOLUCION N° 085-IEM-2023

Expediente N° 21.036/23

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición y Provisión de Material de Librería para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades de distintos sectores de este Instituto, según consta a fojas 01 a 30 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirieron los Distintos Departamentos Académicos y Administrativos del IEM, lo sustancio la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 05/23.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de \$366.760,00 (pesos, trecientos sesenta y seis mil setecientos sesenta c/00/ctvos.)

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 430/21.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 44 de estos Actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido", Res. CS N° 161/20

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 37 a 42.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

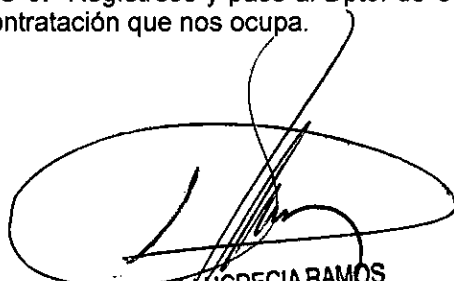
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

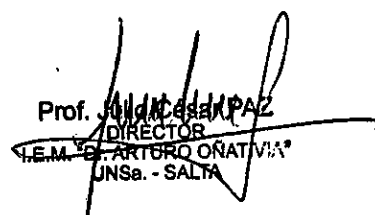
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorízase a efectuar la **Contratación Directa por Monto Reducido N° 05/23/IEM** encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res. CS N° 161-20, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar la Adquisición y Provisión de Material de Librería para este Instituto.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 37 a 42 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

ARTICULO 3.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Prof. Juan Carlos PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA